



En el Centro Cívico de Santa Pola, siendo las 10:30 horas del día 29 de noviembre de 2022, y previa convocatoria al efecto, se reúne el tribunal calificador del proceso selectivo para la cobertura de una PLAZA DE TÉCNICO SUPERIOR DE GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA, del Ayuntamiento de Santa Pola, EN INTERINIDAD.

Asisten todos sus componentes titulares:

- D<sup>a</sup>. Consuelo Ferrer Pellicer, presidente.
- D<sup>a</sup> Inmaculada Casanova Sarrió, vocal.
- D<sup>a</sup> Antonio Poderoso Bernard, vocal.
- D. Emilio M. Jordán Cases, secretario, que actúa con voz, pero sin voto.

Previa aceptación de sus respectivos cargos la Sra. Presidente dio a los reunidos posesión de los mismos, y declaró constituido el Tribunal.

Se procede a la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición, de lo que dejará constancia sucesiva, mediante Diligencia.

Se extiende a continuación la presente Acta que, hallada conforme firman los Sres. componentes del Tribunal, conmigo, el Secretario, que doy fe.

La Presidente,

Vocal,

Fdo: Consuelo Ferrer Pellicer.  
Sarrió.

Fdo: Inmaculada Casanova

Vocal,

El Secretario,

Fdo: Antonio Poderoso Bernard.

Fdo: Emilio M. Jordán Cases.

**DILIGENCIA.-** En el Centro Cívico de Santa Pola, siendo las 10:35 h. del día de la fecha se procede, de conformidad con la Base SEXTA de las específicas de la plaza, a extraer a la suerte, de entre los 50 temas del temario Anexo I de las Bases, previa insaculación de 50 bolas numeradas, TRES; con el siguiente resultado:

BOLA (Tema) 13: “Los controles financiero, de eficacia y eficiencia (...)”.  
BOLA (Tema) 48: “El contrato de concesión de servicios (...)”.



BOLA (Tema) 20: “El Impuesto sobre Bienes Inmuebles. (...)”.

De los que los aspirantes desarrollarán por escrito DOS, en el tiempo máximo de dos horas.

Se tiene previsto garantizar el anonimato en la corrección de este ejercicio escrito mediante la consignación por los aspirantes de cabecera numérica en todas las hojas manuscritas, en las que figura el sello del Ayuntamiento, sin otra marca o señal identificativa, haciendo entrega los aspirantes, a la conclusión del ejercicio, de un sobre cerrado que contiene la cabecera numérica y la identificación del aspirante (apellidos, nombre y DNI), procediéndose como sigue:

1. El Tribunal hará público el resultado de la corrección de los ejercicios para cada una de las cabeceras numéricas.
2. En acto público, cuya convocatoria se anunciará en el portal electrónico del Ayuntamiento, y previa apertura de los sobres, se procederá a la unión de cabeceras, conociéndose solo entonces la identidad de los autores de los ejercicios corregidos.

Sin embargo, este trámite resulta innecesario, dada la concurrencia de un solo aspirante. Por lo tanto, tras la corrección del ejercicio se publicará lista identificativa de los aspirantes con la calificación obtenida, en la que se adoptarán las disposiciones oportunas para proteger, no obstante, su identidad.

Seguidamente da comienzo el ejercicio, concurriendo al mismo 01 aspirante.

El Tribunal convoca al aspirante al acto de lectura pública del ejercicio, que tendrá lugar a las 13:00 horas del día de hoy.

Tras deliberación, el Tribunal, por unanimidad, acordó asignar al aspirante la siguiente puntuación:

Tema 13: Calificación parcial: 18 puntos. El aspirante no cita la norma básica de control interno (RD 424/2017, de 28 de abril), ni, al ser preguntado al efecto, detalla el régimen jurídico del control interno. El Tribunal considera que el aspirante no ha alcanzado la suficiencia en los siguientes aspectos que, conforme a la base sexta han de valorarse en la calificación de este ejercicio: capacidad y formación general y claridad de ideas.

Tema 20: Calificación parcial: 12 puntos. El aspirante confunde conceptos tributarios básicos (cuota tributaria y tipo de gravamen), y manifiesta falta de claridad en la atribución competencial de la gestión tributaria y la recaudatoria del IBI. El Tribunal considera que el aspirante no ha alcanzado la suficiencia en los siguientes aspectos que, conforme a la base sexta han de valorarse en la calificación de este ejercicio: capacidad y formación general, claridad de ideas y rigor y precisión en la exposición.

Aspirante: DNI nº \*\*\*\*\*997-M. Calificación total:  $(18+12)/2= 15$  puntos: NO APTO.



Al no alcanzar el único aspirante presentado el mínimo de 20 puntos, no prosigue el proceso selectivo.

Contra la calificación del Tribunal cabe interponer recurso de Alzada impropia, ante la Alcaldía, en el plazo de 1 mes a contar de la publicación de la presente Acta en el portal electrónico del Ayuntamiento.

La Presidente,

Fdo: Consuelo Ferrer Pellicer.  
Sarrió.

Vocal,

Fdo: Antonio Poderoso Bernard.

Vocal,

Fdo: Inmaculada Casanova

El Secretario,

Fdo: Emilio M. Jordán Cases.